

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PBP

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 03. ABR. 2017

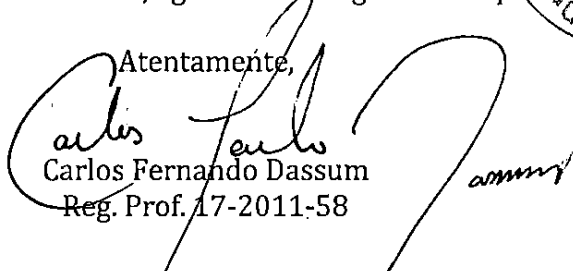
Di. 4 Copias

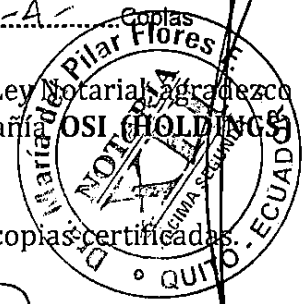
Señora Notaria:

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, agradezco se sirva protocolizar los documentos otorgados por la compañía **OSI HOLDINGS COPANY LIMITED** adjuntos a la presente petición.

Protocolizado que fuere el documento, agradezco otorgarme 4 copias certificadas.

Atentamente,


Carlos Fernando Dassum
Reg. Prof. 17-2011-58



02/06/17

N° TRAMITE: 19019-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbpf@pbplaw.com
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL, QUITO, www.pbplaw.com

POWER OF ATTORNEY
OF
OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED



Dated March 6, 2017

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, as Chairman of the Board of Directors of OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED (hereinafter "Company"), does grant this Power of Attorney in full and sufficient manner to **BRUREP Bruzzone Representaciones S.A.**, domiciled in Quito (Ecuador), the true and lawful attorney in fact of the Company, who is hereby authorized and empowered to do the following on behalf of the Company and in the Company's name, for the sole and exclusive benefit of the Company:

- (1) To perform on behalf and in representation of the Company all acts, actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and specially to answer claims and meet commitments. BRUREP Bruzzone Representaciones will be the legal representative of the Company in the Republic of Ecuador.
- (2) To enter into contracts and assume all authority granted to attorneys-in-fact in Article 41 of the Ecuadorian Code of Procedures, including, among other things, the authority to file an answer claims, submit evidence and to object, oppose, and challenge claims, judgments or adjudications, refer to arbitration, answer interrogatories, defer to opposing parties oath, to receive or take possession of property under litigation, receive payments and give receipt thereunder. This authority may be exercised before any court, tribunal and administrative authority.
- (3) The attorney-in-fact is authorized to delegate this power of attorney totally or partially upon one or more persons. Whenever the attorney-in-fact delegates this power of attorney, it will be understood that it reserves the authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when it may expressly state that it does not reserve such authority.

The temporary or definitive absence of the attorney-in-fact from the Republic of Ecuador shall not terminate the delegations hereof that it may have granted.

- (4) This power of attorney may be terminated at will by the undersigned Company, or for resignation of the attorney-in-fact, and in all other cases provided for by law.

REVOCATION OF POWERS

Whereas PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. was appointed as Attorney-in-Fact so that it could represent the Company in this jurisdiction. This power of attorney was formalized at the Twenty-Fourth Office of the Notary Public in the county of Quito on September 4,



2015 and registered with the Commercial Registry of the same County on October 28, 2015.

Therefore, as of this date, we resolve to revoke ALL powers of attorney, delegation of attributions granted in favor of PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. delegated or held by the Company. The above-referenced attorney-in-fact shall be immediately informed of this decision.

The Company is hereby authorized to proceed to formalize all of these decisions before competent local authorities.

OSI (HOLDINGS) Company Limited



Mark Loman
Chairman



**State of California
Secretary of State**



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Brandy Piggue		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Deputy		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	County of Los Angeles, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of March 2017
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	44938		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			10. Signature: Signature: Firma:

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

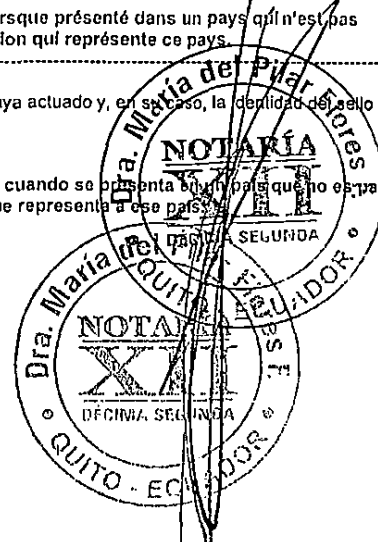
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.





Los Angeles County Registrar-Recorder/County Clerk

DEAN C. LOGAN
Registrar-Recorder/County Clerk

STATE OF CALIFORNIA)
COUNTY OF LOS ANGELES)

I, DEAN C. LOGAN, County Clerk of the County of Los Angeles, State of California, in and for said County DO HEREBY CERTIFY THAT VANESSA MURPHY, at time of signing a duly commissioned, qualified and acting NOTARY PUBLIC, in the State of California, County of Los Angeles, empowered to act as such Notary in any part of this State and authorized to take the acknowledgement or proof of powers of attorney, mortgages, deeds, grant transfers, and other instruments of writing executed by any person, and to take depositions and affidavits and administer oaths and affirmations in all matters incident to the duties of the officer or to be used before any court, judge, officer, or board.

I FURTHER CERTIFY that the seal affixed or impressed on the attached document is the official seal of said Notary Public and it appears that the name subscribed thereon is the genuine signature of the person aforesaid, his (or her) signature being of record in this office.

(Valid only if the certification bears the embossed Seal of the Registrar-Recorder/County Clerk.)

IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and have hereunto set my hand and affixed the seal of said County this

09th day of March, 2017

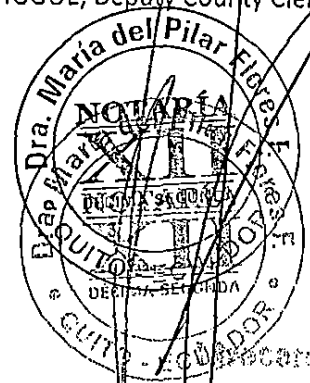
DEAN C. LOGAN
Registrar-Recorder/County Clerk

By: Brandy Piggue
BRANDY PIGGUE, Deputy County Clerk

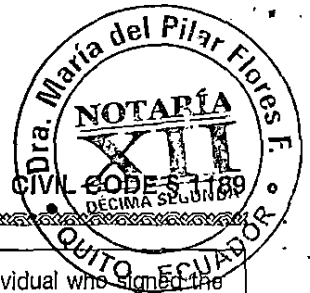
BRF03-3/3/2009

2/10/17

P.O. Box 1208, Norwalk, CA 90651-1208



CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT



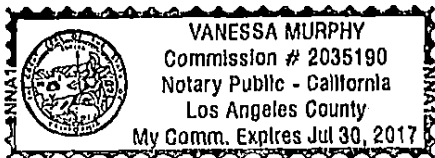
A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California)
 County of Los Angeles)
 On March 14, 2017 before me, Vanessa Murphy, Notary Public
 Date Here Insert Name and Title of the Officer
 personally appeared Mark Loman
 Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.



Signature Vanessa Murphy
 Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____ Document Date: _____

Number of Pages: _____ Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer — Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____
 Signer Is Representing: _____

Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer — Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____
 Signer Is Representing: _____





APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| El presente documento público | |
| 2. ha sido firmado por | Brandy Piggue |
| 3. quien actúa en calidad de | Adjunto |
| 4. y está revestido del sello/timbre de | Condado de Los Angeles, Estado de California |

Certificado

- | | |
|--|------------------------------|
| 5. en Los Angeles, California | 6. el día 9 de marzo de 2017 |
| 7. por el Secretario de Estado, del Estado de California | |
| 8. bajo el No. 44938 | |
| 9. Sello/timbre: [sellado] | 10. Firma: [firma ilegible] |

[se adjunta información sobre la aplicación y validez de la apostilla en idioma inglés, francés y castellano]

[sellado] Oficina del Secretario del Estado

[sello] Registrador, Secretario del Condado, Condado de Los Angeles, California

Dean C. Logan

Registrador / Secretario del Condado

Registrador del Condado de Los Angeles/ Secretario del Condado

ESTADO DE CALIFORNIA)

CONDADO DE LOS ANGELES)

Por medio de la presente, yo, DEAN C. LOGAN, Secretario del Condado de Los Angeles, Estado de California, en y para dicho Condado, CERTIFICO QUE VANESSA MURPHY, en el momento de suscribir un NOTARIO PUBLICO debidamente nombrado, calificado y actuante, en el Estado de California, Condado de Los Angeles, con la facultad de actuar como Notario en cualquier parte de este Estado y autorizado a tomar el reconocimiento o la evidencia de poderes, hipotecas, actas, conceder transferencias y otros instrumentos escritos celebrados por cualquier persona, y tomar deposiciones judiciales y declaraciones juramentadas y administrar juramentos y declaraciones en todos los temas incidentales a los deberes del oficial o que se usarán ante cualquier corte, juez, oficial o junta.

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO ADICIONALMENTE que el sello colocado o impreso en el documento adjunto es el sello oficial de dicho Notario Público y que parece que el nombre suscrito en el mismo es la firma auténtica de la mentada persona, su firma siendo la firma registrada en esta oficina.

(válido solamente si la certificación porta el Sello repujado del Registrador/ Secretario del Condado)

EN FE DE LO CUAL, celebro este certificado y he suscrito y fijado el sello de dicho Condado este 9 día de marzo de 2017

DEAN C. LOGAN
Registrador/ Secretario del Condado
Por: [firma ilegible]
BRANDY PIGGUE, Secretario Adjunto del
Condado

BRF03-3/3/2009
LAvote.net

LArecorder.net

P.O. Box 1208, Norwalk, CA 90651-1208

[firma ilegible]
[sello en relieve] Registrador, Secretario del Condado, Condado de Los Angeles, California

RECONOCIMIENTO GENERAL DE CALIFORNIA

CÓDIGO CIVIL §1189

Un notario público u otro funcionario que completa este certificado solamente verifica la identidad del individuo quien suscribió el documento al cual se adjunta este certificado, y no su veracidad, precisión o validez del documento.

Estado de California

Condado de Los Angeles

El 6 de marzo de 2017, ante mí, Vanessa Murphy, Notaria Pública se presentó personalmente

Aquí insertar el nombre y título del funcionario

Mark Loman

Nombre del suscrito

Quien me probó en base a pruebas satisfactorias que es la persona cuyo nombre está suscrito en este instrumento y reconoció que el celebró el mismo en su calidad autorizada, y que, por su firma en el instrumento, la persona o la entidad en nombre de la cual actúa la persona, celebró este instrumento.

[sellado] VANESSA MURPHY
Nombramiento No. 2035190
Notario Público – California
Condado de Los Angeles
Mi nombramiento expira el 30 de julio de
2017

Certifico bajo PENA DE PERJURIO EN VIRTUD
DE LAS LEYES DEL Estado de California que el
anterior párrafo es veraz y correcto.
Como TESTIGO de lo cual, suscribo y afijo mi
sello oficial
Firma: [firmado por Vanessa Murphy]

Adjuntar el sello notarial arriba

[sello en relieve] Registrador, Secretario del Condado, Condado de Los Angeles, California

© National Notary Association – www.NationalNotary.org – 1-800-US NOTARY (1-800-876-6827) Artículo No. 5907

PODER CONCEDIDO POR OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED

Fecha: 6 de marzo de 2017

SÉPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que la abajo firmante, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED (en adelante la "Compañía") mediante este instrumento designa, constituye y nombra a **BRUREP Bruzzone Representaciones S.A.**, domiciliado en Quito (Ecuador) como mandatario verdadero y legítimo de la Compañía a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente para el único y exclusivo beneficio de la Compañía:

(1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. BRUREP Bruzzone Representaciones será el representante legal de la Compañía en la República del Ecuador.

(2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 41 del Código de Procesos ecuatoriano, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

(3) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado el mandante de conformidad con este instrumento.

(4) Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía abajo firmante o por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley.

REVOCACIÓN DE PODERES

Si bien PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. fue nombrada como Mandatario, para que represente a la Compañía en esta jurisdicción. Este poder fue protocolizado en la Vigésimo-Cuarta Notaría Pública del Cantón de Quito el 4 de septiembre de 2015 y registrada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de octubre de 2015.

Por tanto, a partir de dicha fecha, resolvemos revocar TODOS los poderes, las delegaciones, o atribuciones concedidas a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., delegadas o mantenidas por la Compañía. Este mandatario será informado inmediatamente de esta decisión.

Por medio de la presente, la Compañía está autorizada a proceder con la formalización de todas estas decisiones ante las autoridades locales competentes.

OSI (HOLDINGS) Company Limited

[firma ilegible]

Mark Loman

Presidente

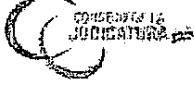


Carmen Elena Atkins Delgadillo

Traductora

C.I. 1711900959





Factura: 002-002-000022349



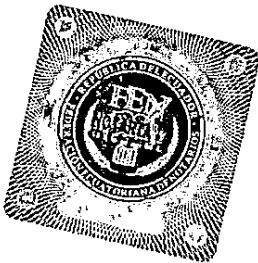
20171701012D00468



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701012D00468

Ante mi, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, comparece(n) CARMEN ELENA ATKINS DELGADILLO portador(a) de CÉDULA 1711900959 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DIRECCIÓN ES: CALLE QUITAÑO LIBRE E13-273 Y CARLOS MONTUFAR, TELEFONO: 0984091000, MAIL: CARMEN.ATKINS@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 20 DE MARZO DEL 2017, (16:53).

CARMEN ELENA ATKINS DELGADILLO
CÉDULA: 1711900959



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

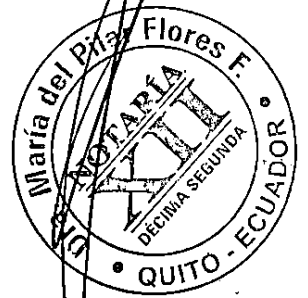


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA ACERCA

171190095-9

IDENTIDAD EXCT
FERTILIZACION
ATONIS DELGADILLO
CARMEN ELENA
LUPATTA NACHO
Pais (Pais)
Fecha (Fecha)
1978-08-22
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





POSTULACION
SUPERIOR

FORMACION OCUPACION
DOCTORA LEYES

APLICACION Y FORTALECIMIENTO DEL PAIS
ATONIS MARRIQUIN JUAN ARTURO

APLICACION Y FORTALECIMIENTO DE LA NACION
DELGADILLO ESTRADA MAREYA

LUGAR Y FECHA DE LA APLICACION
QUITO
2014-12-03

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-03




30/01/2015

30/01/2015





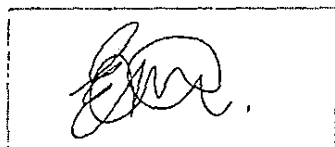
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711900959

Nombres del ciudadano: ATKINS DELGADILLO CARMEN ELENA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYÉS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ATKINS RAMIREZ JUAN ARTURO

Nombres de la madre: DELGADILLO ESTRADA MIREYA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-014-21835



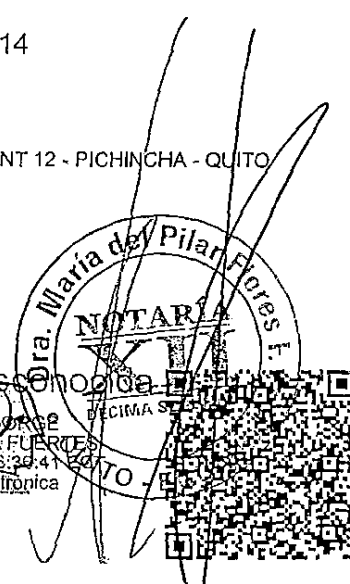
178-014-21835

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

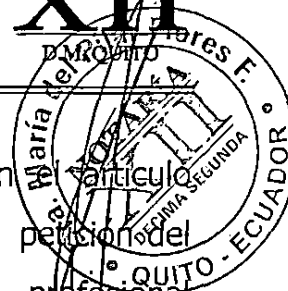
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 16:39:41 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA
XII

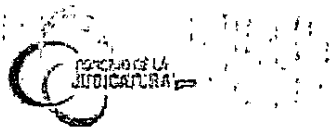


RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el artículo dieciocho, numeral veinte y dos, de la Ley Notarial, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil once guión cincuenta y ocho del Foro de Abogados, en esta fecha y en doce (12) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA OSI (HOLDINGS COMPANY LIMITED), que antecede. - Quito tres de abril de dos mil diecisiete. - dlc

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000022878



20171701012P00932



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P00932

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE ABRIL DEL 2017, (16:47)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000022879



20171701012000511

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012000511



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (16:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS DASSUM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2011-58

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

03 ABR 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1165, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete (17 de mayo de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes de la protocolización de fecha tres de abril de dos mil diecisiete (3 de abril de 2017), atinentes al PODER que confiere la compañía extranjera OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, inglesa, en favor de la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., ecuatoriana; así como de la REVOCATORIA DEL PODER conferido a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; cumpliendo con esta disposición se asienta razón al margen de la susodicha protocolización del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.—
Quito, hoy, día martes, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.--



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000024196



20171701012000766

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000766

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1166, EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDA FLORES JOSE LIZANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0923951289
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER OTORGADO POR LA CIA. OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED EN FAVOR DE LA CIA. BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00932

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000022502

20171701024O00731

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O00731

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (8:31)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2220

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791269306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	932

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1165, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 3 DE ABRIL DE 2017, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, DE NACIONALIDAD INGLESA, CONFIERE A LA COMPAÑIA BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; ASI COMO, A LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION A LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- QUITO, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. L.Q.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1165

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2222 de 13 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2015, confiere a la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A. de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1053 de 15 de mayo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Decima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere a la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Segunda y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 3 de abril de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 4 de septiembre de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 3 de abril de 2017 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 28 de octubre de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera

ro de Datos Públicos
antil del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED

1135

OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED, de 28 de octubre de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

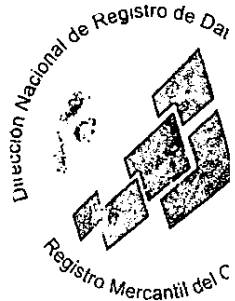
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. 705491
Tr. 19019-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 31952



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	24544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2304
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791269306001	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REVOCADO
1792543282001	BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /03/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1165 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 17/05/2017.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑIA BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO A LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5464 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE